Resolución D.G.A.F. Nº 65 /2014

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014, "SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - PLURIANUAL – ID 274.629, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------**

Asunción, 04 de julio de 2014.

**VISTO:**

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014. "SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL– ID 274.629, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014. "SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL– ID 274.629, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedor participante como sigue: LA LEY PARAGUAYA S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Villalba, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección de Servicios Administrativos, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 121/2014 de fecha 05/05/14 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen A.J. N° 375 de fecha 02 de julio de 2014.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES N. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 65 /2014

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014, "SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - PLURIANUAL – ID 274.629, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------**

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

**POR TANTO,** y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

Articulo 1° **ADJUDICAR** CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014. "SUSCRIPCION AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – PLURIANUAL– ID 274.629, de acuerdo al siguiente detalle:

**EMPRESA**
**LA LEY PARAGUAYA S.A: Monto adjudicado: Gs. 108.000.000 guaraníes** (Ciento ocho millones)

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 y para el Ejercicio Fiscal 2015 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.**
**DIRECTOR GENERAL**